## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA EN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA O POR LOS REVISORES URBANOS

Código: PA1805DB53

## Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, una persona natural o jurídica solicita licencia para habilitación urbana, Pueden acogerse a esta modalidad:
a. De predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.
b. De predios que colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o, con Áreas Naturales

c. Con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (QU)

## Requisitos

- 1.- FUHU, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por los profesionales
- 2.- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar
- 3.- Certificados de Factibilidad de Servicios de agua potable, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes
- 4.- Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios
- 5.- Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo
- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.
- Plano de tinización y localización del terreno con coordenadas o rivi.
  Plano perimétrico y topográfico.
  Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.
  Planos de pavimentos, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder.
  Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.

- · Memoria descriptiva
- 6.- Copia del planeamiento integral aprobado, cuando corresponda
- 7.- Resolución de Certificación Ambiental
- 8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación
- 9.- Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación
- 10.- Disco compacto (CD) con los archivos de la documentación técnica en formato reproducible (.DWG, word y otros de edición original, no PDF.)
- 11.- Estudio de Impacto Vial (EIV), en los casos que establezca el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- 12.- ANEXO H, debidamente llenado y suscrito
- 13.- Copia de recibo de pago por derecho de revisión por Comisión Técnica calificadora de los colegios correspondientes.

- A. El FUHU, es firmado y sellado por el administrado y los profesionales, en todos sus folios, que incluye:
- Declaración jurada de vigencia de poder (en caso sea persona jurídica)
  Declaración jurada de inscripción registral del predio matriz.
- Declaración jurada de habilitación profesional
- Declaración juarada de inexistencia de feudatarios
- 2.- B. Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294 y su Reglamento. 3.- C. En caso de proyectos de habilitación urbana aprobados por los Revisores Urbanos, el administrado debe presentar ante la municipalidad respectiva el Informe Técnico favorable, acompañado de los requisitos.
- 4.- D. El anexo H. deberá contener:
- En caso el Inspector Municipal sea de la MPP (consignar en el Anexo H datos del recibo), consecuentemente costo establecido en el TUSNE
  En caso el Inspector Municipal sea dependiente del CAP o CIP, adjuntar recibo de pago, según corresponda.
  En caso cuente con Supervisor de Obra, indicar en Sello de Post firma.

F	:
Formu	iarios

## Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

pág. 182

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

## Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 386.10

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

## Plazo de atención

## Calificación del procedimiento

45 días hábiles

Evaluación previa — Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

## Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

## Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: Piscina Municipal

# Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación  GERENTE DE DESARROLLO URBANO - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
Autoridad competente	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10; 16;;31	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Ley	29090	21/09/2007
10; 16; 14; 16; 31	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	l '	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
2	Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Legislativo	1426	16/09/2018
16; 19; 22; 25	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	06/11/2019
14, 15	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos	Decreto Supremo	006-2020-VIVIENDA	06/05/2020
117, 118	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
12; 15	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de	Decreto Supremo	022-2016-VIVIENDA	24/12/2016

	Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible			
l	Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y s Vinculación con el Registro de Predios	Ley	28294	21/07/200
	Decreto Legislativo que modifica la LEY Nº 29090, ley d regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	Decreto Legislativo	1225	24/04/201
	Decreto Legislativo que modifica la LEY Nº 29090, Ley d Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Legislativo	1287	29/12/201
	,			

pág. 184